

Informe 2017

Fecha de publicación Marzo 2019



ADCOR



ONG ACREDITADA

ADCOR cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1996
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 332

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Personas con discapacidad intelectual
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Asistencia legal, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	1.941.200 €	Ingreso Total	2.006.499 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	53.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	89.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	46.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	7.4 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Rocío Fraga Sáenz
- **Nº de voluntarios/as:** 34
- **Director/a:** Margarita Garrido Fernández
- **Nº de empleados/as:** 48
- **Nº de socios colaboradores:** 10
- **Presupuesto anual:** 2.039.843 €

- Misión:

Promoción y gestión de servicios de asistencia social para personas adultas susceptibles de ser usuarias de los mismos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- **Códigos Éticos:** - Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificado de Calidad AENOR ISO 9001: 2015
- Premio 2009 categoría "Trabajo Digno" concedido por la Fundación Luis Tilve

- Empresa Auditora:

A3M Auditores (2015, 2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o materiales

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o materiales
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

- Dirección:

Carretera Los Fuertes, 14 15011 A Coruña

- Teléfono:

981 21 70 57

- Dirección web:

www.adcor.org

- E-Mail:

fundacion@adcor.org

- Número de Registro:

1996/3

- Registro:

Registro de Fundaciones de Interés Gallego

- Nif:

G15546484

ORIGEN

En 1996 con la voluntad de ofrecer una alternativa válida para el colectivo de personas con discapacidad psíquica o multidiscapacidad se crea la Fundación ADCOR (Adultos Discapacitados de A Coruña), por iniciativa de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro de Educación Especial Santiago Apóstol de A Coruña, el Ayuntamiento de A Coruña, la Compañía de Tranvías de A Coruña S.A. (estas entidades aún pertenecen al Patronato de la Fundación) e Hijos de Rivera S.A. (se dio de baja como miembro del Patronato en 2018).

En noviembre de 2007 se incorporan al Patronato las empresas GADISA y Supervisión y Control.

MISIÓN

Promoción y gestión de servicios de asistencia social para personas adultas susceptibles de ser usuarios de los mismos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede social en A Coruña en un edificio propiedad de la Fundación construido sobre un terreno cedido por el Ayuntamiento de A Coruña. En ese mismo edificio se encuentra la residencia Los Rosales para mayores dependientes y personas con discapacidad intelectual. La organización cuenta también con dos centros ocupacionales en locales de su propiedad, un centro de día y 2 pisos tutelados en inmuebles cedidos por el Ayuntamiento. Además, la Fundación cuenta con un centro especial de empleo Dislabora Coruña S.L.U. (ver subprincipio 7f)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación ADCOR tiene dos líneas de trabajo diferenciadas: la atención a personas con discapacidad intelectual (actividad que motivó la creación de la Fundación) y la oferta de servicios residenciales a personas mayores dependientes.

1. SERVICIO RESIDENCIAL- RESIDENCIA LOS ROSALES (55,6% del gasto total en 2017)

En 2012 la Fundación abrió una residencia situada en un terreno cedido por el Ayuntamiento de A Coruña por 50 años. Cuenta con 32 plazas para personas mayores (que llegan principalmente derivados por los servicios sociales de los hospitales o familiares vinculados a la entidad) y 21 para personas con discapacidad. Desde junio de 2014 la Xunta de Galicia financia 12 plazas de personas con discapacidad a través de un convenio. Las plazas de las personas de la tercera edad son todas privadas. En 2017 se atendió a 32 personas mayores y 21 personas con discapacidad.

Se ofrecen servicios de apoyo a las necesidades de la vida diaria, atención médica, terapias, animación sociocultural y actividades de ocio, etc.

2. CENTROS OCUPACIONALES (19,2% del gasto total 2017)

La Fundación cuenta con dos centros ocupacionales en la ciudad de A Coruña en los que se atendió en 2017 a 81 personas (mayoritariamente hombres de entre 30 y 40 años). La Xunta de Galicia financia 62 plazas a través de un convenio. Se desarrollan una serie de acciones dirigidas a la adquisición de habilidades que posibiliten un grado mayor de autonomía personal y social de todos los usuarios, como son:

- Formación ocupacional: Las actividades del área ocupacional se concretan en el desarrollo de los talleres (manipulados, cuero, encuadernación, etc.)
- Habilidades adaptativas: el objetivo es que los usuarios alcancen la autonomía personal y social necesaria.
- Proyecto personal y evaluación y seguimiento: este proyecto abarca un periodo de un año e incluye unos objetivos para trabajar, consensuados en la medida de lo posible con la familia y con el usuario.
- Atención a familias: como mínimo se mantiene una entrevista anual con la familia, además de comunicaciones telefónicas regulares o entrevistas.

3. CENTRO DE DÍA (7,5% del gasto total en 2017)

Los usuarios del centro de día son personas con discapacidad intelectual media o severa. En el año 2017 se atendió a 17 beneficiarios. Esta actividad se desarrolla en el Centro Cívico de Monte Alto, cedido por el Ayuntamiento de A Coruña a través de los siguientes procesos:

- Mantenimiento y cuidado del bienestar personal: se realizan diferentes acciones como recuperación del lenguaje y la comunicación, o estimulación sensorial, así como talleres (costura, peluquería y estética, fotografía, cultura tradicional galega, musicoterapia, etc.) y excursiones.

- Proyecto personal, de evaluación y seguimiento y de atención a familias de manera similar que en los centros ocupacionales.

4. SERVICIO DE VIVIENDA (2,5% del gasto total del 2017)

Este servicio se crea en 2004 con el fin de dar respuesta a la preocupación familiar por el alojamiento futuro de sus hijos, ofreciendo una alternativa al domicilio familiar como opción de vida independiente. Está financiado principalmente por las cuotas de los usuarios y mediante una subvención del Ayuntamiento de A Coruña. Tiene tres modalidades: estable (periodicidad indefinida), entrenamiento (máximo de dos meses) y atención de emergencia (por emergencias familiares). En el año 2017 contó con 9 usuarios en modalidad estable y 1 en atención de urgencia.

Las actividades realizadas han sido diversas: habilidades para la vida en el hogar (tareas domésticas), para la vida diaria y de ocio y tiempo libre.

5. SERVICIO DE OCIO – CLUB ADCOROCIO (2% del gasto total de 2017)

Se trata de un recurso específico que desarrolla un programa continuado de actividades de tiempo libre que tienen como finalidad el disfrute de las personas con discapacidad intelectual que participan en ellas. Son mayoritariamente jóvenes cuya edad está entre los 20 y 35 años. Las actividades son apoyadas por monitores voluntarios, aunque como servicio específico, también requiere de profesionales que planifiquen, organicen y coordinen las actividades que se llevan a cabo. Durante el año 2017 participaron 8 usuarios con discapacidad intelectual en las actividades realizadas.

6. SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (2,2% del gasto total en 2017)

Mediante este servicio se pretende dar una atención integral a los problemas de las personas atendidas en los distintos centros y servicios de ADCOR y sus familias así como a nuevos usuarios. En 2017 se atendieron demandas de 113 personas mayores y 46 con discapacidad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación ADCOR cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad con procesos para cada una de sus servicios que indican los procesos de seguimiento de la actividad, las reuniones a realizar, el seguimiento individualizado de cada beneficiario, etc.

En cuanto a los servicios para personas con discapacidad, la organización cuenta con procedimientos para los centros ocupacionales, el centro de día, residencia vivienda y ocio. Para el área de tercera edad, también cuenta con distintos procedimientos para la residencia. La organización realiza evaluaciones de cada uno de los procesos, los cuales tienen indicadores cuyo seguimiento es trimestral, y se realizan reuniones periódicas establecidas de los distintos órganos de la entidad; Patronato, Equipo de Coordinación, Equipos de Centros, etc. así como distintas reuniones interdisciplinarias para distintos temas.

Referente al seguimiento de usuarios con discapacidad y personas mayores, se elabora un Plan de Atención Individual con los objetivos a lograr en el mismo y se consensua con la familia. Se realiza un seguimiento de este Plan a través de los objetivos establecidos en el mismo.

ADCOR elabora además una memoria de actividades para todos sus programas y proyectos, en la que se detallan las actuaciones realizadas así como el perfil y número de beneficiarios atendidos y el seguimiento de los mismos por parte de los especialistas.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017, el 46,5% de los ingresos de Fundación ADCOR provinieron de financiadores públicos: un 45,9% procedieron de administraciones autonómicas y locales, un 0,4% de la Administración Central y un 0,2% de la Unión Europea. El máximo financiador en 2017 fue la Xunta de Galicia con el 37,4% de los ingresos, a través de contratos de prestación de servicios como de subvenciones (ver subprincipio 6-b). Descartando los contratos, el máximo financiador fue el Ayuntamiento de A Coruña con el 12,3% de los ingresos.

Los ingresos privados representaron un 53,5%, con el siguiente desglose: 50% de cuotas de usuarios, 0,1% de aportaciones de socios, 1,8% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,6% de ventas de los centros ocupacionales, 0,7% de ingresos por arrendamientos y 0,3% de otros ingresos.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 12 de los Estatutos establece que el Patronato es el máximo órgano de gobierno de la Fundación y el artículo 14 establece que estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Excelentísimo Sr. Alcalde de A Coruña, quien podrá designar para sustituirle al miembro de la Corporación municipal que considere más adecuado, que será Presidente del mismo.
- Uno que designará la sociedad mercantil Compañía de Tranvías, S.A.
- Cuatro los designará el Patronato, entre los padres de personas con discapacidad intelectual, usuarios de los servicios de la Fundación ADCOR. De estos cuatro, tres de ellos serán designados para sustituir cuando cese alguno de los tres Patronos, inicialmente designados por la Asociación de Padres de alumnos del Colegio Santiago Apóstol
- Uno que designará la sociedad mercantil Supervisión y Control S.A.
- Uno que designará la sociedad mercantil Gallega de Distribuidores de Alimentación S.A. (GADISA)."

En la reunión de Patronato de 19 de junio de 2018 se aprueba la modificación de Estatutos, en la que se suprime la representación de Hijos de Rivera como miembro del órgano de gobierno de ADCOR.

Tanto en el año de estudio como a fecha de realización de este informe el Patronato está compuesto por 8 miembros. También cuenta con un Secretario no patrono con voz pero sin voto.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Rocío Fraga Sáenz - Presidenta (Repr del Alcalde de A Coruña)
- Rebecca Samathanam Ramanathan - Vicepresidenta (Usuarios de Fundación ADCOR)
- Clara de Lorenzo Rofríguez - Vocal (GADISA)
- José Delfín Pérez Fernández - Vocal (Supervisión y Control S.A.)
- Miguel Ferreiro Prieto - Vocal (APA Colegio Santiago Apóstol)
- María Jesús Otero Liste - Vocal (Usuarios de Fundación ADCOR)

Jose Antonio Prada Muradas - Vocal (Compañía de Tranvías de La Coruña S.A.)
Carlos Luis Rodríguez López - Vocal (Usuarios de Fundación ADCOR)
Jesús Penedo Pallas - Secretario (no patrono)

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 25 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá al menos dos veces al año, o tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”.

Durante el año 2017 el Patronato se reunió en dos ocasiones con una asistencia media de sus miembros del 88,8%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2017.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de ADCOR es público.

Respecto a los miembros del Patronato, la Presidenta es Concejala de Diversidad e Igualdad del Ayuntamiento de A Coruña. El Patronato incluye un periodista, un administrativo, un ingeniero, personas jubiladas, etc. Un miembro es representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro de Educación Especial Santiago Apóstol y otros tres son representantes de usuarios de la Fundación. Además, los otros 3 patronos son los representantes designados por las empresas Compañía de Tranvías de La Coruña S.A., Supervisión y Control S.A. y GADISA.

Los miembros del órgano de gobierno son a su vez los componentes del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo Dislabora Coruña, S.L. (propiedad de la Fundación) y los administradores son el secretario del Patronato y la gerente de la Fundación, sin percibir remuneración por dicho cargo.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 13 de los Estatutos establece que los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio de que les reembolsen los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): NO

En el artículo 15 de los Estatutos de la Fundación ADCOR, se regula la designación, el cese, y la sustitución de patronos.

En los últimos 5 años se han producido 6 altas y 6 bajas.

Dos de los miembros del órgano de gobierno de ADCOR llevan en el cargo desde la constitución de la fundación en 1996.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por el Patronato en su reunión de 30 de septiembre de 2009.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Cuando alguno de los miembros del Patronato esté incurso en situación de conflicto de interés, lo pondrá en conocimiento del Vicepresidente ejecutivo, facilitándole toda la información pertinente, para evaluar la existencia o no de situación de conflicto de interés que pueda interferir en el buen gobierno de la Fundación.

Con la información recibida, el Vicepresidente ejecutivo dará cuenta de la situación al resto del Patronato, que tomará por mayoría simple la decisión que corresponda. Si la decisión procedente es la de requerir la inhibición en la decisión afectada, el Vicepresidente se la comunicará al afectado, para que se abstenga de participar en la deliberación.

De las situaciones de inhibición por conflicto de interés, se dará cuenta en el acta de la reunión del Patronato correspondiente. El Secretario emitirá certificación en la que consten relacionadas las situaciones de conflicto de interés que se hayan producido a lo largo del ejercicio, para que se entreguen a la entidad auditora para su verificación e inclusión si procede en el informe de auditoría.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 6 de los Estatutos establece que: "El objeto de la Fundación ADCOR, es la promoción y gestión de servicios de asistencia social para personas adultas susceptibles de ser usuarios de los mismos.

El artículo 7 indica que se podrán llevar las siguientes actividades:

- a) Servicios de atención ocupacional.
- b) Servicios de centro de día.
- c) Actividades lúdicas y de ocio en general.
- d) Servicios de atención residencial.
- e) De tutela de personas legalmente incapacitadas en aquellos casos en los que por disposición testamentaria o por disposición judicial, le sea atribuida.
- f) De colaboración con las instituciones públicas en materias de asistencia social mediante la prestación de servicios o la promoción y realización de actividades tendentes a la mejora de la calidad de vida de los usuarios y sus familias, favorecimiento de su autonomía y a una mejor integración normalizada en la sociedad.
- g) De promoción de iniciativas generadoras de empleo para personas adultas con discapacidad legalmente reconocida."

Según el artículo 2 de los Estatutos de la Fundación el ámbito de actuación inicial es el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, sin bien podrá crear delegaciones en otros territorios así como establecer relaciones con terceros en cualquier ámbito territorial.

- Beneficiarios:

En el año 2017 la Fundación atendió a 332 usuarios, distribuidos en los siguientes programas:

- Servicio residencial: 58 usuarios (32 personas mayores y 26 personas con discapacidad).
- Centros ocupacionales: 81 usuarios.
- Centro de día: 17 usuarios.
- Pisos tutelados: 9 usuarios.
- Centro Especial de empleo y empleo externo: 20 usuarios.
- Servicio de ocio: 8 usuarios
- Servicio de información, orientación y asesoramiento: 159

En la reunión del 19 de junio de 2018 el Patronato aprobó la adaptación de los Estatutos al modelo propuesto por la Xunta de Galicia. Así se modifica el artículo 2 referente al ámbito de actuación pasando de ser el territorio del Ayuntamiento de A Coruña a la Comunidad Autónoma de Galicia.

La misión de Fundación ADCOR, aunque general, está bien definida, ya que explicita los servicios que presta (atención ocupacional, centro de día, actividades lúdicas y de ocio, atención residencial, tutela, etc.) y sus beneficiarios (personas con discapacidad psíquica y aquellos que reúnan los requisitos que se establezcan para acceder a los servicios que en cada caso se gestionen).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza ADCOR están encaminadas a la consecución de su fin social. La Fundación tiene una residencia para personas mayores y personas con discapacidad, dos centros ocupacionales, un centro de día y pisos tutelados para personas con discapacidad. También lleva a cabo actividades de asesoramiento e información a familias así como actividades de ocio y respiro.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

SÍ

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan Estratégico 2016-2020 que cuenta con 4 líneas estratégicas: visibilización, fortalecimiento institucional, nuevas áreas de actuación y desarrollo del Centro Especial de Empleo. Además, la Fundación cuenta con el Plan de Acción 2018 con objetivos cuantificables.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 21 de los Estatutos el Patronato tiene la facultad de aprobar el plan de actuación. El Plan de Acción 2018 fue aprobado por el Patronato en la reunión de 20 de diciembre de 2017 y el Plan Estratégico 2016-2020 fue aprobado en la reunión de 20 de junio de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica. Se distinguen dos áreas:

- Atención a personas con discapacidad intelectual: la Fundación ha continuado desarrollando proyectos para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual prestando una atención integral a través de los servicios de Residencia, Formación, Empleo, Vivienda, Información, orientación y asesoramiento y Ocio.

- Atención a personas mayores dependientes: atiende a personas mayores de 60 años (sin discapacidad intelectual) y les ofrece servicios residenciales y asistenciales (atención personal, apoyo a las actividades de la vida diaria, atención médica y enfermería especializada, atención psicogeriatrica, servicios de atención social y animación sociocultural).

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación ADCOR cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad con procesos para cada uno de sus servicios que indican los procesos de seguimiento de la actividad, las reuniones a realizar, el seguimiento individualizado de cada beneficiario, etc. Estos procedimientos fueron aprobados en la reunión de Patronato del 11 de diciembre de 2014.

En cuanto a los servicios para personas con discapacidad, la organización cuenta con procedimientos para los centros ocupacionales, el centro de día, residencia vivienda y ocio. Para el área de tercera edad, también cuenta con distintos procedimientos para la residencia.

La organización realiza evaluaciones de cada uno de los procesos, los cuales tienen indicadores cuyo seguimiento es trimestral, y se realizan reuniones periódicas establecidas de los distintos órganos de la entidad; Patronato, Equipo de Coordinación, Equipos de Centros, etc. así como distintas reuniones interdisciplinarias para distintos temas.

Referente al seguimiento de usuarios con discapacidad, cada uno tiene asignado un tutor que elabora un Plan de Atención Individual con los objetivos a lograr en el mismo, este proyecto se consensua con la familia y tiene vigencia anual. Se realiza el seguimiento mensual de este proyecto a través de los objetivos establecidos en el mismo. Además, para las personas mayores se elabora también un Plan de Atención Individual que se revisa cada cuatro meses con el fin de determinar si se han producido cambios y si es necesario modificar el nivel asistencial. Además, en cualquier momento de la prestación del servicio, tanto por petición de la familia como para cualquier otra gestión, se realizará un informe de evaluación de la persona.

ADCOR elabora además una memoria de actividades para todos sus programas y proyectos, en la que se detallan las actuaciones realizadas así como el perfil y número de beneficiarios atendidos y el seguimiento de los mismos por parte de los especialistas.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

En el caso de que el financiador tenga su propio sistema de justificación, se siguen sus especificaciones, como por ejemplo en el caso de administraciones públicas. Si el financiador no establece ningún sistema específico, se realiza un seguimiento periódico del estado del proyecto, en el que se controla su estado de realización, cumplimiento de objetivos, presupuesto ejecutado y al finalizar el proyecto se envía una memoria de la realización del mismo al financiador y todos los justificantes del gasto.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión de Patronato del 11 de diciembre de 2014 se aprobó la Política de Calidad que incluye los procesos de selección de proyectos. Asimismo, el artículo 7 de los Estatutos enumera los servicios que ADCOR puede ofrecer (ver subprincipio 2-A).

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

En el proceso de Planificación se especifican los siguientes criterios:

- Que las acciones desarrolladas por la entidad sean coherentes con la misión y visión.
- Que todas las acciones se engloben dentro de los objetivos fundacionales de la entidad.
- Que la planificación anual esté en línea con la planificación estratégica quinquenal.
- Que los clientes y todas las partes interesadas conozcan el sentido de las actividades de la organización.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de ADCOR (web, memoria de actividades, folleto, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación contaba en 2017 con 11 socios colaboradores, siendo 10 a fecha de elaboración de este informe. La Fundación informa de sus actividades a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización dispone de página web propia actualizada en la que figuran los datos de contacto así como la composición del Patronato y del equipo directivo de la organización. También se describen los servicios con los que cuenta en el área de atención a las personas con discapacidad intelectual y personas mayores. Asimismo, hay una sección dedicada al centro especial de empleo.

Cuenta además con redes sociales como Facebook o Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de ADCOR se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2017, la única actividad de captación de fondos que realizó la Fundación fue la venta de lotería con un beneficio de 5.625€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 69.399€ (3,6% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes de personal y otros gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	2.418 €	3.442 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	928.952 €	863.405 €	894.504 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	931.370 €	866.847 €	894.504 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015

· Cuotas de socios	1.174 €	1.200 €	1.909 €
· Cuotas de usuarios	1.003.178 €	960.825 €	922.144 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	39.732 €	43.063 €	79.023 €
· Ventas productos centro ocupacional	12.076 €	14.915 €	10.735 €
· Arrendamientos y otros	15.560 €	13.773 €	21.905 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	1.044.084 €	1.005.088 €	1.035.717 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	2.003.090 €	1.900.623 €	1.930.221 €

C

Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	3.420 €	3.420 €	3.420 €
· Administración Central	7.324 €	8.348 €	4.906 €
· Administraciones autonómicas y locales	921.360 €	847.655 €	858.504 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	932.104 €	859.423 €	866.830 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	1.174 €	1.250 €	1.909 €
· Cuotas de usuarios	1.003.178 €	960.825 €	922.144 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	35.517 €	30.326 €	24.523 €
· Ventas productos centro ocupacional	12.076 €	14.915 €	10.735 €
· Arrendamientos y otros	15.560 €	13.773 €	21.905 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	6.889 €	15.486 €	4.198 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	1.074.394 €	1.036.575 €	985.415 €
TOTAL INGRESOS	2.006.498 €	1.895.998 €	1.852.245 €

- Unión Europea: los ingresos de los tres años de estudio corresponden a una subvención de capital obtenida en el año 1999 para la compra del local donde se ubica uno de los centros de día cuyo importe ascendió a 170.977€.

- Administraciones autonómicas y locales: Fundación ADCOR tiene firmados contratos de prestación de servicios con la Xunta de Galicia (725.217€ en 2017, 675.659€ en 2016 y 680.617 en 2015) para las plazas de los centros ocupacionales, el centro de día y las plazas para personas con discapacidad de la residencia. Además, la organización recibe financiación del Ayuntamiento de A Coruña para el mantenimiento de los centros ocupacionales, el centro de día y los pisos tutelados (123.000€ en 2017 y 99.000€ en 2016 y 2015). La diferencia entre los fondos captados e imputados se debe a subvenciones de capital que se imputan a ingresos en función de la amortización.

- Cuotas de usuarios: en este epígrafe están incluidas las cuotas de las personas usuarias de la residencia de tercera edad (699.761€ en 2017, 692.451€ en 2016 y 661.029€ en 2015).

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos en 2015 se debe a la concesión de subvenciones de capital para la financiación de mobiliario o de construcción que se contabilizan como ingresos en función de la amortización. Las tres principales entidades financiadoras en 2017 fueron, Supervisión y Control (15.600€), Rops Corunna (7.000€) y Novagalicia (4.900€).

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D

En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Fundación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E

Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

En la reunión de Patronato del 11 de diciembre de 2014 se aprobaron los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras especificados en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"El Patronato de la Fundación ADCOR, consciente de la importancia que para el buen gobierno de la entidad, tiene la elección de las colaboraciones con distintas empresas/entidades, resuelve tener en cuenta los siguientes criterios:

- Que sean empresas/entidades que demuestren su sensibilidad/interés en el colectivo de las personas con discapacidad, especialmente con discapacidad intelectual.
- Que muestren interés en colaborar con entidades que se dediquen a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- Que tengan interés en tener una colaboración estable con la Fundación ADCOR y con vocación de continuidad. Esta colaboración, va más allá de la mera aportación económica, desarrollando formulas alternativas de colaboración a través de productos, servicios, conocimientos, tecnología, prácticas laborales de personas con discapacidad, etc.
- Que promuevan su RSC a través de la política de participación y promoción activa de distintas iniciativas positivas para la sociedad de su entorno de actuación."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Fundación ADCOR no firmó en el año 2017 ningún convenio de colaboración con empresas que incluya la cesión del logotipo de la entidad.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 53,5% de los ingresos totales, frente a un 54,7% en 2016 y a un 53,2% en 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los contratos de prestación de servicios con la Administración Pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue el Ayuntamiento de A Coruña, que aportó el 12,3% de los ingresos totales. En 2016 y 2015, este mismo financiador aportó el 10,9% y el 11,3% del total de ingresos, respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- **Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales** 53,5 %
- **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales** 46,5 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	3,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	89,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	7,4 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ADCOR es:

1. Servicio residencial- Residencia Los Rosales: 55,6%
2. Centros ocupacionales: 19,2%
3. Centro de día: 7,5%
4. Servicio de vivienda: 2,5%
5. Servicio de ocio- Club ADCOROCIO: 2%
6. Servicio de información, orientación y asesoramiento: 2,2%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Fundación ADCOR en 2017 fueron:

- DISLABORA CORUÑA,S.L.U. (263.942€) por el catering de centros ocupacionales y comedor de la residencia.
- Autocares Vázquez, S.A. (51.065€) por el transporte de usuarios.
- Foncovi Instalaciones, S.L. (50.359€) por el mantenimiento de los centros.

El Patronato de ADCOR, en su reunión del 11 de diciembre 2014, aprobó los procesos de compras y selección de proveedores incluidos en la Política Calidad de la organización.

- Política de aprobación de gastos:

"Una vez detectada la necesidad de compra y/o suministro se sigue el siguiente proceso:

1. Comprobación de la existencia de crédito y de la elegibilidad del gasto.
2. Autorización. Pasos previos:
 - Gasto inferior a 60€. Se realiza automáticamente por los responsables de los centros, (...).
 - Gasto superior a 60€ e inferior a 200€. Se cubre la solicitud de Autorización de gastos (F-PAp02-2) que es presentada por el responsable de centro al responsable de administración. La aprobación del gasto se realiza por el responsable de administración, (...).
 - Gasto superior a 200€. (...) la aprobación del gasto se realiza por el responsable de administración y el gerente, remitiendo copia al responsable del centro.
 - Gasto superior a 6000€. (...) se incluyen en el presupuesto de inversiones de la entidad, excepto los extraordinarios que serán aprobados por el Patronato."

- Criterios de selección de proveedores:

En el proceso de selección de proveedores se indica que la designación de proveedores de suministros es realizada por el gerente de la entidad. El Responsable de Administración realiza la evaluación de aquellos proveedores que figuran en la declaración anual de operaciones con terceros. Los criterios son: Posibilidad de dar el servicio/producto que se demanda, relación calidad-precio, forma de pago, profesionalidad, capacidad de resolver incidencias y plazo de entrega.

Se establece una puntuación del 1 al 10 al objeto de clasificar a los proveedores en las categorías A (excelente), B (aceptable) y C (no aceptable).

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 23 de los Estatutos establece que es competencia del Patronato la aprobación de presupuesto.

El presupuesto para el ejercicio 2018 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 20 de diciembre de 2017. La liquidación del presupuesto 2017, incluida dentro de las cuentas anuales, fue aprobada por el Patronato el 19 de junio de 2018.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	2.006.499 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.863.342 €
- Desviación de Ingresos	143.157 €
- Gastos Totales Reales	1.941.200 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.863.342 €
- Desviación de Gastos	77.858 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017 los recursos disponibles (180.369€) representaban un 9,2% del presupuesto de gastos para 2018 (1.960.957€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (459.793€) entre fondos propios (1.227.252€) de la organización era de 37,5%, lo que suponía un bajo endeudamiento.

El 49,5% de la deuda (227.631€) era deuda a largo plazo, correspondiente a préstamos hipotecarios con entidades de crédito. El 50,5% restante (232.162€) era deuda a corto plazo correspondiente a deudas con entidades de crédito (64.187€), otros pasivos financieros (20.580€), deuda con proveedores (20.129€) y otros acreedores (127.266€)

LIQUIDEZ

Al 31 de diciembre de 2017 la organización tenía un disponible (177.225€) que representaba 0,8 veces la deuda a corto plazo, por que se encontraba en una situación de estrecha liquidez. Si al disponible le sumamos el realizable (164.751€) el ratio aumenta a 1,5.

El disponible (177.225€) estaba compuesto por tesorería (172.172€), inversiones en entidades del grupo e inversiones financieras a corto plazo (5.053€).

La organización tenía además concedidas subvenciones de capital por importe de 3.322.159€ que correspondían en su mayoría a subvenciones recibidas para la construcción de la Residencia, tanto públicas como privadas. También se incluye la cesión por parte del Ayuntamiento de A Coruña (1.085.417€) de los terrenos donde se encuentra la residencia así como de los pisos y del local en el que se ubica Centro de Día.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 3,3% en 2017, 2,1% en 2016 y 5,9% en 2015, indican que Fundación ADCOR tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 las inversiones de ADCOR (8.197€) suponían el 0,2% del total del activo total (5.009.205€) y correspondían a:

- Inversiones a largo plazo por importe de 3.144€ (0,1% del activo total): corresponden a la participación de ADCOR en la empresa Dislabora Coruña S.L.U. (3.005€) y a fianzas (139€).

- Inversiones a corto plazo por importe de 5.053€ (0,1% del activo total): corresponden a fianzas.

DISLABORA CORUÑA S.L.U.

Fundación ADCOR constituyó el 31 de marzo de 2000 una sociedad de responsabilidad limitada denominada Dislabora Coruña S.L. Se trata de un centro especial de empleo que tiene como objeto social la realización de trabajos de manipulación, transformación y comercialización de productos de marroquinería, así como la prestación de servicios de asesoramiento, servicios auxiliares de limpieza, mantenimiento, jardinería, cocina y catering. La Fundación ADCOR es titular del 100% del capital social (valorado en 3.005€). Esta sociedad da empleo a personas con discapacidad legalmente reconocida, tanto intelectual como física. En 2017 contaba con dieciséis personas empleadas, trece de ellas con discapacidad.

Los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2017 eran de 32.208€ con un resultado de -4.317€ y con unos ingresos de 271.203€. En cuanto a las transacciones entre la Fundación y Dislabora, la Fundación facturó a Dislabora 21.311€ en concepto de alquiler y otros servicios y por su parte Dislabora facturó a la Fundación 263.942€ por la prestación de servicios (principalmente los servicios de catering a los centros ocupacionales y residencia). A finales del ejercicio 2017 no existían deudas entre ambas entidades.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

En la reunión de Patronato del 30 de septiembre de 2009 la Fundación asumió como propio el Código de Buenas Prácticas para las inversiones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la CNMV, para la selección de las inversiones financieras temporales la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

En relación a las entidades vinculadas el fin social de Dislabora Coruña, S.L. es "trabajos de manipulación, transformación y comercialización de productos de marroquinería, así como la prestación de servicios de asesoramiento, servicios auxiliares de limpieza, cocina, etc., dando empleo a personas con minusvalía legalmente reconocida" por lo que está directamente relacionado con la misión de la Fundación.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Cuando se reciben fondos para un proyecto concreto se registra a nivel contable la ayuda recibida asignada a dicho proyecto y se realiza un seguimiento periódico del estado del proyecto en el que se controla su estado avance, cumplimiento de objetivos, presupuesto ejecutado, etc.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	4.659.234 €	A. PATRIMONIO NETO	4.549.411 €
Inmovilizado Intangible	12.308 €	Fondos Propios	1.227.252 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	4.643.782 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.322.159 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	3.144 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	349.971 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	227.631 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	227.631 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	16.599 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	156.147 €	C. PASIVO CORRIENTE	232.162 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	5.053 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	172.172 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	64.187 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	147.395 €
		Otros pasivos corrientes	20.580 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	5.009.205 €	TOTAL PASIVO	5.009.204 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.136.991 €
Ayudas monetarias y otros	-2.798 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	12.076 €
Aprovisionamientos	-76.064 €
Otros ingresos explotación	746.463 €
Gastos de personal	-1.089.566 €
Otros gastos de explotación	-583.326 €
Amortización del inmovilizado	-177.559 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	109.704 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	75.921 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-10.622 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	65.299 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	173.822 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-243.517 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-69.695 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-4.396 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	24,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	90,8 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	37,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	9,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	37,5 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	50,5 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	5,3
· Ratio Disponible / Activo Total	0,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	2,8

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,1 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,1 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,2 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	3,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,5 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	9,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria,

Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 5 de octubre de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 1 de octubre de 2018.
- Carta de presentación de cuentas 2017, 2016 y 2015 ante el Protectorado de Fundaciones de la Xunta de Galicia con fecha 20 de junio de 2018, 20 de junio de 2017 y 24 de junio de 2016 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Las cuentas del 2017 fueron aprobadas en la reunión de Patronato de 19 de junio de 2018 y las de 2016 en la reunión del 20 de junio de 2017.

- **Empresa Auditora:** A3M Auditores (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación ADCOR cuenta con el apoyo de voluntarios en el Servicio de Ocio de la Fundación, apoyando las actividades.

En 2017 la Fundación contaba con 33 voluntarios y con 34 a fecha de elaboración de este informe. El perfil de las personas voluntarias es el siguiente: mayores de 18 años, promedio de edad entre 22-45 años con estudios de la rama pedagógica-social.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Las actividades realizadas por voluntarios y colaboradores se centran en el Servicio de Ocio de la entidad, es decir, dan apoyo en actividades de ocio y tiempo libre (actividades lúdicas, salidas a conciertos, cine, exposiciones, deportes, viajes, etc). Las personas voluntarias apoyan todas estas actividades coordinadas y organizadas por el técnico de ocio.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un "Manual de actuación en el servicio de ocio" para los voluntarios, en el que se describen diversas cuestiones como el concepto de discapacidad intelectual, el concepto de ocio, el trabajo de la Fundación ADCOR y los derechos y deberes de los voluntarios. Además, dentro del Plan Formación anual de la entidad se incluye un apartado específico para la formación del voluntariado. Los voluntarios acuden a las actividades formativas que se realizan en la plataforma gallega del voluntariado gestionada por la Xunta de Galicia en la que se realizan acciones formativas específicas y gratuitas para voluntarios, tanto a nivel presencial como online.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Fundación ADCOR tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 34



ADCOR ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.